MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 115 /

TEMUCO, 20 FEB. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de fecha 07.02.2014 de don Mario Hernán Leal Hund, de reactivación de su patente profesional de Constructor Civil, Rol 3-2615.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº4895 del 26.12.2013 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que solicitó la eliminación de su patente por problemas personales y que estos fueron solucionados.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente profesional que se señala del contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
3-2615	LEAL HUND MARIO HERNAN			CONSTRUCTOR CIVIL

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHUN
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

LBG/GRA

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

702.960